

Anta Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.

Informe de auditoría

Cuentas anuales e Informe de Gestión

del ejercicio comprendido entre el 14 de junio de 2023 y
el 31 de diciembre de 2023



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Anta Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Anta Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Recuperabilidad de los activos fiscales diferidos

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene registrado, dentro del epígrafe de Activos fiscales – Diferidos, un importe de 51.657,61 euros correspondiente al crédito fiscal activado por la base imponible negativa generada durante el ejercicio.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación de los resultados futuros de la Sociedad, se considera probable la obtención de ganancias fiscales futuras que permitan su recuperabilidad.

La evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y estimación por parte de la Sociedad, con su correspondiente riesgo de incorrección material, motivo por el que se ha considerado el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Ver notas 3.n y 10 de las cuentas anuales adjuntas.

Hemos evaluado el proceso de estimación de la recuperabilidad futura de los activos fiscales diferidos registrados por la Sociedad, centrandos nuestros procedimientos en los siguientes aspectos:

- Comprobación de la exactitud de los cálculos realizados por la dirección en relación con los activos fiscales diferidos por créditos fiscales registrados a 31 de diciembre de 2023.
- Evaluación de las principales asunciones consideradas por la dirección en la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos y análisis de la información base utilizada.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Anta Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Jorge Fontcuberta Fernández (24293)

18 de abril de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/09680

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

Cuentas anuales e Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio comprendido
entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located in the bottom left corner of the page.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2023
1. Tesorería		-
1.1 Caja		-
1.2 Bancos		-
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	4	841 825,64
2.1. Depósitos a la vista		841.173,06
2.2. Depósitos a plazo		-
2.3. Adquisición temporal de activos		-
2.4. Deudores por comisiones pendientes		-
2.5. Deudores por operaciones de valores		-
2.6. Deudores empresas del grupo		-
2.7. Deudores depósitos de garantía		-
2.8. Otros deudores		652,58
2.9. Activos dudosos		-
2.10. Ajustes por valoración		-
3. Valores representativos de deuda		-
3.1. Deuda Pública cartera interior		-
3.2. Deuda Pública cartera exterior		-
3.3. Valores de renta fija cartera interior		-
3.4. Valores de renta fija cartera exterior		-
3.5. Activos financieros híbridos		-
3.6. Activos dudosos		-
3.7. Ajustes por valoración		-
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro		-
5. Acciones y participaciones		-
5.1. Acciones y participaciones en cartera interior		-
5.2. Acciones y participaciones en cartera exterior		-
5.3. Participaciones		-
5.4. Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto		-
5.5. Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones (-)		-
6. Derivados		-
6.1. Opciones compradas		-
6.2. Otros instrumentos		-
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones		-
8. Inmovilizado material	5	10 254,19
8.1. De uso propio		10 254,19
8.2. Inmuebles de inversión		-
8.3. Inmovilizado material mantenido para la venta		-
8.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)		-
9. Activos intangibles	6	7 364,37
9.1. Fondo de Comercio		-
9.2. Aplicaciones informáticas		6 517,98
9.3. Otros activos intangibles		846,39
9.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles (-)		-
10. Activos fiscales	10	51 657,61
10.1. Corrientes		-
10.2. Diferidos		51 657,61
11. Periodificaciones		-
11.1. Gastos anticipados		-
11.2. Otras periodificaciones		-
12. Otros activos	7	1 274,00
12.1. Anticipos y créditos al personal		-
12.2. Accionistas por desembolsos no exigidos		-
12.3. Fianzas en garantía de arrendamientos		1 274,00
12.4. Otros activos		-
TOTAL ACTIVO		912 375,81

(*) Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del balance del ejercicio 2023.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2023
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	8	6 204,88
1.1. Préstamos y créditos		-
1.2. Comisiones a pagar		-
1.3. Acreedores por prestaciones de servicios		6 204,88
1.4. Acreedores por operaciones de valores		-
1.5. Acreedores empresas del grupo		-
1.6. Remuneraciones pendientes de pago al personal		-
1.7. Otros acreedores		-
1.8. Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos (+)		-
2. Derivados		-
2.1. Opciones		-
2.2. Otros contratos		-
3. Pasivos subordinados		-
3.1. Préstamos participativos		-
3.2. Otros pasivos		-
4. Provisiones para riesgos		-
4.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares		-
4.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-
4.3. Provisiones para otros riesgos		-
5. Pasivos fiscales		-
5.1. Corrientes		-
5.2. Diferidos		-
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-
7. Periodificaciones		-
7.1. Comisiones y otros productos cobrados no devengados		-
7.2. Gastos devengados no vencidos		-
7.3. Otras periodificaciones		-
8. Otros pasivos	7	61 143,74
8.1. Administraciones Públicas		61 143,74
8.2. Saldos por operaciones de arrendamiento financiero		-
8.3. Desembolsos pendientes en suscripción de valores		-
8.4. Otros pasivos		-
TOTAL PASIVO		67 348,62
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto		-
9.1. Activos financieros con cambios en patrimonio neto		-
9.2. Coberturas de flujos de efectivo		-
9.3. Coberturas de inversiones netas en el extranjero		-
9.4. Diferencias de cambio		-
9.5. Resto de ajustes		-
10. Capital	9	200 000,00
10.1. Emitido y suscrito		200 000,00
10.2. Capital pendiente de desembolso no exigido (-)		-
11. Prima de emisión	9	800 000,00
12. Reservas		-
12.1. Reserva legal		-
12.2. Reservas voluntarias		-
12.3. Otras reservas		-
13. Resultados de ejercicios anteriores		-
13.1. Remanente		-
13.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		-
14. Resultado del ejercicio	9	(154 972,81)
15. Otros instrumentos de patrimonio neto		-
16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)		-
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)		-
18. Subvenciones, donativos y legados recibidos		-
TOTAL PATRIMONIO NETO		845 027,19
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		912 375,81

(*) Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del balance del ejercicio 2023.

(*) Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del balance del ejercicio 2023.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)**

DEBE	Notas	2023
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		-
1.1. Intereses		-
1.2. Pasivos subordinados		-
1.3. Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura		-
1.4. Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero		-
1.5. Otros intereses		-
2. Comisiones y corretajes satisfechos		-
2.1. Comisiones de comercialización		-
2.2. Servicios vinculados con la gestión de IIC inmobiliarias		-
2.3. Operaciones con valores		-
2.4. Operaciones con instrumentos derivados		-
2.5. Comisiones pagadas por delegación de gestión		-
2.6. Comisiones pagadas por asesoramiento		-
2.7. Comisiones retrocedidas		-
2.8. Comisiones pagadas a representantes/agentes		-
2.9. Otras comisiones		-
3. Pérdidas por operaciones financieras		-
3.1. Deuda pública interior		-
3.2. Deuda pública exterior		-
3.3. Valores de renta fija interior		-
3.4. Valores de renta fija exterior		-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-
3.7. Derivados		-
3.8. Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura		-
3.9. Otras pérdidas		-
4. Pérdidas por diferencias de cambio		-
5. Gastos de personal	11	151 718,05
5.1. Sueldos y cargas sociales		149 558,52
5.2. Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones		-
5.3. Indemnizaciones por despidos		-
5.4. Gastos de formación		-
5.5. Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital		-
5.6. Otros gastos de personal		2 159,53
6. Gastos generales	12	54 176,73
6.1. Inmuebles e instalaciones		1 514,72
6.2. Sistemas informáticos		966,62
6.3. Publicidad y representación		-
6.4. Servicios de profesionales independientes		24 824,25
6.5. Servicios administrativos subcontratados		3 535,62
6.6. Otros gastos		23 335,52
7. Contribuciones e impuestos		-
8. Amortizaciones	5 y 6	420,04
8.1. Inmovilizado material de uso propio		388,31
8.2. Inversiones inmobiliarias		-
8.3. Activos intangibles		31,73
9. Otras cargas de explotación		315,60
9.1. Tasas en registros oficiales		315,60
9.2. Otros conceptos		-
10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos		-
10.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-
10.2. Instrumentos de capital		-
10.3. Inmovilizado material		-
10.4. Activos intangibles		-
10.5. Resto		-
11. Dotaciones a provisiones para riesgos		-
11.1. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-
11.2. Otras provisiones		-
12. Otras pérdidas		-
12.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-
12.2. Por venta de activos no financieros		-
12.3. Por venta de participaciones GAM		-
12.4. Otras pérdidas		-
13. Impuesto sobre el beneficio de período	10	(51 657,61)
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)		-
15. Resultado neto del período. Beneficios		154 972,81
TOTAL DEBE		

(*) Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresado en euros)

HABER	Notas	2023
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		-
1.1. Intermediarios financieros		-
1.2. Deuda pública interior		-
1.3. Deuda pública exterior		-
1.4. Valores de renta fija interior		-
1.5. Valores de renta fija exterior		-
1.6. Dividendos de acciones y participaciones		-
1.7. Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura		-
1.8. Otros intereses y rendimientos		-
2. Comisiones recibidas		-
2.1. Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros		-
2.2. Comisiones de suscripción y reembolso de Fondos de Inversión financieros		-
2.3. Comisiones de gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable		-
2.4. Comisiones de gestión de IIC inmobiliarias		-
2.5. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC inmobiliarias		-
2.6. Comisiones de gestión de IIC de inversión libre		-
2.7. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC de inversión libre		-
2.8. Comisiones de gestión de IIC de IIC de inversión libre		-
2.9. Comisiones de suscripción y reembolsos de IIC de IIC de inversión libre		-
2.10. Comisiones de gestión de IIC extranjeras		-
2.11. Comisiones de gestión de entidades de capital riesgo		-
2.12. Comisiones de gestión discrecional de carteras		-
2.13. Servicios de asesoramiento		-
2.14. Servicios de custodia y administración de participaciones y acciones		-
2.15. Servicios de comercialización de participaciones y acciones		-
2.16. Otras comisiones		-
2.17. Servicios de RTO		-
3. Ganancias por operaciones financieras		-
3.1. Deuda pública interior		-
3.2. Deuda pública exterior		-
3.3. Valores de renta fija interior		-
3.4. Valores de renta fija exterior		-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-
3.7. Derivados		-
3.8. Rectificaciones de ganancias por operaciones de cobertura		-
3.9. Otras ganancias		-
4. Ganancias por diferencia de cambio		-
5. Otros productos de explotación		-
5.1. Ingresos por alquiler de edificios en propiedad		-
5.2. Ingresos por alquiler de equipos informáticos y software		-
5.3. Otros productos de explotación		-
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-
6.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-
6.2. Instrumentos de capital		-
6.3. Inmovilizado material		-
6.4. Activos intangibles		-
6.5. Resto		-
7. Recuperación de provisiones para riesgos		-
7.1. Provisiones por actas fiscales y similares		-
7.2. Otras provisiones		-
8. Otras ganancias		-
8.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-
8.2. Por venta de activos no financieros		-
8.3. Por venta de participaciones GAM		-
8.4. Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-
8.5. Otras ganancias		-
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-
10. Resultado neto del periodo. Pérdidas		154 972,81
TOTAL HABER		154 972,81

(*) Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Expresado en Euros)

A) Estado de ingresos y gastos	Notas	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(154 972,81)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por valoración de instrumentos financieros		-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-
- Otros ingresos / gastos		-
Por coberturas de flujos de efectivo		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto		-
Diferencias de conversión		-
Efecto impositivo		-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por valoración de instrumentos financieros		-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-
- Otros ingresos / gastos		-
Por coberturas de flujos de efectivo		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto		-
Diferencias de conversión		-
Efecto impositivo		-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(154 972,81)

(*) Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023.





ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Expresado en Euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023

	Capital	Prima emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta y aprobados	Subvenciones donaciones y legados	Ajustes por valoración	TOTAL PATRIMONIO NETO
CONSTITUCIÓN	200 000,00	800 000,00	-	-	-	-	-	-	1 000 000,00
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(154 972,81)	-	-	-	(154 972,81)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL EN 2023	200 000,00	800 000,00	-	-	(154 972,81)	-	-	-	845 027,19

(*) Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023.

**ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.**
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
(Expresado en euros)

	Nota	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1..Resultado del ejercicio antes de impuestos		(206 630,42)
2..Ajustes del resultado		420,04
Amortizaciones del inmovilizado (+)	5 y 6	420,04
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-
Variación de provisiones (+/-)		-
Imputación de subvenciones (-)		-
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-
Ingresos financieros (-)		-
Gastos financieros (+)		-
Diferencias de cambio (+/-)		-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros(+/-)		-
Otros ingresos y gastos		-
3..Cambios en el capital corriente		65 422,04
Existencias (+/-)		-
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	4 y 7	(1 926,58)
Otros activos corrientes (+/-)		-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	8	6 204,88
Otros pasivos corrientes (+/-)	7	61 143,74
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-
4..Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-
Pagos de intereses (-)		-
Cobros de dividendos (+)		-
Cobros de intereses (+)		-
Cobros pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-
Otros cobros pagos (+/-)		-
5..Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(140 788,34)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6..Pagos por inversiones (-)		(18 038,60)
Empresas del grupo		-
Inmovilizado intangible		(7 396,10)
Inmovilizado material		(10 642,50)
Inversiones inmobiliarias		-
Otros activos financieros		-
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
7..Cobros por desinversiones (+)		-
Empresas del grupo		-
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Inversiones inmobiliarias		-
Otros activos financieros		-
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
(Expresado en euros)

8..Flujos de efectivo de las actividades de inversión (18 038,60)

(*) Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023.

	Nota	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9..Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1 000 000,00
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	9	1 000 000,00
Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-
10..Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-
Emisión		-
- Obligaciones y otros valores negociables (+)		-
- Deudas con entidades de crédito (+)		-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-
- Otras deudas (+)		-
Devolución y amortización de		-
- Obligaciones y otros valores negociables (+)		-
- Deudas con entidades de crédito (+)		-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-
- Otras deudas (+)		-
11..Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
Dividendos (-)		-
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-
12..Flujos de efectivo de las actividades de financiación		1 000 000,00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
		-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		841 173,06
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (**)	4	841 173,06

(*) Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023.

(**) Incluye los Depósitos a la vista registrados en el epígrafe de Créditos a intermediarios financieros al 31 de diciembre de 2023.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

1. Actividad

Anta Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante la Sociedad), se constituyó en Madrid el día 14 de junio de 2023 y tiene su domicilio social en la Calle Serrano, 27, Planta 4ª, de Madrid. La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio de 2023. Con fecha 7 de julio de 2023 la Sociedad fue inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) de Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, con el número 288.

La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, modificada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio (modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre), por el que se reglamenta dicha Ley. Adicionalmente, la operativa de la Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Circular 1/2006, de 3 de mayo de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, modificada por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre.

El objeto social de la Sociedad es la realización de las actividades previstas para las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva en el artículo 40 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva o cualquier precepto que los sustituya en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo su sociedad dominante Corporación Financiera Azuaga, S.L. constituida en Sevilla, con domicilio social en la Avenida Diego Martínez Barrio 4, Planta 5ª, de Sevilla, la cual posee el 100% de las acciones de la Sociedad, siendo ésta la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Corporación Financiera Azuaga han sido formuladas el 21 de marzo del año 2024 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Sevilla.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

- La Circular 1/2022, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2022, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

c) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil del inmovilizado material y de los activos intangibles (Notas 5 y 6).
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (Nota 10).
- El cálculo de determinadas provisiones (Notas 7 y 12).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad que su actividad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

f) Comparación de la información

La Sociedad se constituyó con fecha 14 de junio de 2023, por lo que la información que se presenta corresponde al ejercicio comprendido entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2023, y, en consecuencia, no se pueden mostrar datos comparativos con el ejercicio anterior.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que afecte a los saldos e importes de ejercicios anteriores.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

i) Recursos propios mínimos. Coeficientes de inversión y de diversificación.

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica recogida principalmente por el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, cuya última modificación se encuentra regulada por el Real Decreto 83/2015. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- Las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

1. Un capital mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado:

- i) En una proporción del 0,02% del valor efectivo del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y de las entidades reguladas en el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, reguladora de las Entidades de capital-riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.

La C.N.M.V. podrá establecer los términos en los que una Sociedad Gestora podría sustituir la aportación del 50% del incremento a que se refieren los párrafos anteriores, por una garantía prestada por una entidad de crédito o un seguro de una entidad aseguradora por el mismo importe.

- ii) Recursos propios adicionales, adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional o suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir la anterior responsabilidad, el 0,01% del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE del 13 de julio de 2009.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas, Entidades de Capital Riesgo gestionadas y carteras de terceros el correspondiente a inversiones de éstas en otras Instituciones de Inversión Colectiva o Entidades de Capital Riesgo que estén a su vez gestionadas por la misma Sociedad Gestora.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

2. El 25% de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

- Los recursos propios mínimos exigibles se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posición especulativa.

El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, incluidas las IIC, ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

- Las Sociedades Gestoras sólo podrán endeudarse hasta el límite del 20% de sus recursos propios.
- Las Sociedades Gestoras no podrán conceder préstamos, excepto a sus empleados o asalariados, con el límite del 20% de sus recursos propios.
- Estar inscritas en el Registro de la C.N.M.V.
- Debe hacerse pública la participación de cualquier socio superior o igual al 5% del capital desembolsado.
- En ningún caso podrán emitir obligaciones, pagarés, efectos o títulos análogos, ni dar en garantía o pignorar los activos en que se materialicen los recursos propios mínimos.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad cumple con los recursos propios mínimos exigidos por la normativa vigente.

j) Hechos posteriores

No se han producido otros hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio 2023 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

3. Normas de registro y valoración

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

a) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- I. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- II. Activos financieros a coste amortizado.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

- III. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- IV. Activos financieros a coste.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera (véase Notas 4 y 7.a).

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría "*Activos financieros a coste amortizado*". También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "*Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*"

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera (véase Notas 7 y 8).

ii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

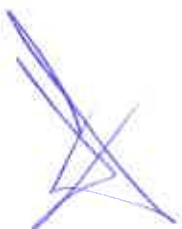
- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2023 no existen cuentas en moneda extranjera.

f) Inmovilizado material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Mobiliario	5
Equipos informáticos y de comunicación	4
Elementos de transporte	8
Otras instalaciones	5

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrten.

g) Activo intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.**MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
(Expresado en euros)

Al cierre del ejercicio 2023, la totalidad de los activos intangibles de la Sociedad son de vida útil definida. Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del inmovilizado inmaterial, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconocerá cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

El fondo de comercio reconocido por separado se amortiza linealmente durante su vida útil estimada, valorándose por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. La vida útil se determina de forma separada para cada una de las UGE a las que se haya asignado y se estima que es 10 años (salvo prueba en contrario). Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio y, en caso de que exista, se comprueba su eventual deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

h) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- **Arrendamiento financiero**

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

- Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad.

El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

j) Reconocimiento de gastos financieros

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

k) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad posee gastos en concepto de remuneraciones a corto plazo (véase Nota 12).

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

- Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la Sociedad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

De acuerdo a la legislación vigente, la Sociedad no está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria una provisión por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2023 no existían razones que hicieran necesaria la contabilización de una provisión por este concepto a dicha fecha.

- Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Al 31 de diciembre de 2023, no existía ningún compromiso adicional por pensiones con los empleados de la Sociedad.

- Planes de pensiones de prestaciones definidas

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.**MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresado en euros)

La Sociedad reconoce en balance una provisión respecto de los planes de pensiones de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Sociedad tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales no sesgadas y compatibles entre sí.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tiene planes de pensiones de prestaciones definidas.

- Otras obligaciones posteriores a la jubilación

Hay ocasiones en las que la Sociedad puede ofrecer asistencia médica a sus empleados jubilados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Las pérdidas y ganancias actuariales debidas a ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan directamente en el patrimonio neto del ejercicio en que surgen.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tiene obligaciones posteriores a la jubilación.

- Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad opera un plan de compensaciones basadas en acciones y liquidables en acciones. Por un lado, la Sociedad reconoce los servicios de los empleados recibidos a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y por otro el correspondiente incremento en el patrimonio neto. El importe total que se lleva a gastos durante el período de devengo se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee planes de compensación basados en acciones.

- Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

I) Patrimonio neto

El capital está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

m) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones asociadas a ventas con derecho a devolución se registran cuando existe un pasivo por reembolso estimado en base al importe de las devoluciones esperadas. La Sociedad actualiza la valoración del pasivo por reembolso al cierre de cada ejercicio por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones y reconoce los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

Al 31 de diciembre de 2023 no existen pasivos contingentes.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. Se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

n) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporal y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

ñ) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

o) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, que son propiedad de terceros, no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el Anexo I se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por la Sociedad. El importe total de los patrimonios gestionados al 31 de diciembre de 2023 figura registrado en el epígrafe de "Otras cuentas de orden" del balance (véase Anexo I).

4. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El saldo del epígrafe de "Créditos a intermediarios financieros o particulares" al 31 de diciembre de 2023 se compone de:

	2023
Depósitos a la vista	841 173,06
Otros deudores	652,58
	841 825,64

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa una aproximación cercana al valor razonable de los mismos.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo incluido en el epígrafe de "Depósitos a la vista" corresponde a la cuenta corriente que mantiene la Sociedad con Unicaja Banco, S.A.

A 31 de diciembre de 2023 dicha cuenta corriente no se encuentra remunerada.

5. Inmovilizado material

El desglose del epígrafe de "Inmovilizado material" del balance al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<u>2023</u>
De uso propio	10 254,19
Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)	-
	<u>10 254,19</u>

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2023 por las partidas que componen el inmovilizado material y su amortización acumulada son los siguientes:

	<u>Constitución</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31.12.2023</u>
Coste					
De uso propio	-	10 642,50	-	-	10 642,50
	-	<u>10 642,50</u>	-	-	<u>10 642,50</u>
Amortización acumulada					
De uso propio	-	(388,31)	-	-	(388,31)
	-	<u>(388,31)</u>	-	-	<u>(388,31)</u>
Provisiones por deterioro de valor	-	-	-	-	-
	-	<u>10 254,19</u>	-	-	<u>10 254,19</u>

Durante el periodo comprendido entre 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo material.

Al 31 de diciembre de 2023, no existen elementos del inmovilizado material que estén totalmente amortizados y que todavía estén en uso.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

6. Activos intangibles

El desglose del epígrafe de Activos intangibles del balance al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	2023
Aplicaciones informáticas	6 517,98
Otros activos intangibles	846,39
Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)	-
	7 364,37

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2023 por las partidas que componen los activos intangibles y su amortización acumulada son los siguientes:

	Constitución	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.2023
Coste					
Aplicaciones informáticas	-	6 546,10	-	-	6 546,10
Otros activos intangibles		850,00			850,00
	-	7 396,10	-	-	7 396,10
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	-	(28,12)	-	-	(28,12)
Otros activos intangibles		(3,61)			(3,61)
	-	(31,73)	-	-	(31,73)
Provisiones por deterioro de valor	-	-	-	-	-
	-	7 364,37	-	-	7 364,37

Durante el ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo intangible.

Al 31 de diciembre de 2023, no existen elementos del activo intangible que estén totalmente amortizados y que todavía estén en uso.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

7. Otros activos y otros pasivos

a) Otros activos

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2023</u>
Fianzas en garantía de arrendamientos	1 274,00
	<u>1 274,00</u>

b) Otros pasivos

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<u>2023</u>
Administraciones Públicas	61 143,74
	<u>61 143,74</u>

El capítulo "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2023 se desglosa tal y como sigue:

	<u>2023</u>
Hacienda Pública Acreedora – Seguridad Social	13 792,16
Hacienda Pública Acreedora - Retenciones	47 351,58
	<u>61 143,74</u>

8. Deudas con intermediarios financieros o particulares

El detalle de este epígrafe del balance, al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<u>2023</u>
Acreedores por prestaciones de servicios	6 204,88
	<u>6 204,88</u>

El saldo del subepígrafe de "Acreedores por prestación de servicios" al 31 de diciembre de 2023, recoge, principalmente, importes pendientes de pago correspondientes a servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023 para el correcto ejercicio de su actividad.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

9. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

a) Movimiento

El movimiento del Patrimonio Neto de la Sociedad durante el periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 se encuentra reflejado en el Estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio correspondiente.

b) Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2023 el capital de la Sociedad está compuesto por 200.000 acciones de 1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital gozan de los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo restricciones estatutarias para su transmisibilidad y, asimismo, no cotizando en Bolsa.

El 100% de dichas acciones son propiedad de Corporación Financiera Azuaga, S.L., Accionista Único de la Sociedad.

c) Prima de emisión

El importe del epígrafe Prima de emisión al 31 de diciembre de 2023 es de 800.000,00 euros.

d) Reservas

La reserva legal será dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2023, la reserva legal no ha alcanzado el 20% del capital social.

e) Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 que el Consejo de Administración propone para su aprobación al Accionista Único se detalla a continuación:

	<u>2023</u>
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	<u>(154 972,81)</u>
Distribución	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(154 972,81)</u>
	<u>(154 972,81)</u>

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresado en euros)

10. Situación Fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre beneficios es del 25% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y sucesivas modificaciones, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

A 31 de diciembre de 2023, el saldo del epígrafe de "Otros pasivos" del balance incluye los importes pendientes de pago de 61.143,74 euros, correspondientes a los diferentes impuestos que le son aplicables por retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y deudas pendientes de pago a la Seguridad Social.

El movimiento del periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, y la base imponible del Impuesto de Sociedades es la siguiente:

	<u>2023</u>
Resultado contable antes de impuestos	(206 630,42)
Correcciones a la base imponible	-
Resultado contable ajustado	(206 630,42)
Diferencias permanentes	-
Diferencias temporarias	-
Base imponible	(206.630,42)
Cuota íntegra (25%)	(51 657,61)
Deducciones y bonificaciones - Donaciones	-
Gasto / (Ingreso) por Impuesto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	(51 657,61)

La cuota íntegra corresponde a la aplicación del resultado del ejercicio por el tipo impositivo del 25%, de acuerdo con los incentivos fiscales establecidos en la normativa fiscal vigente (Real Decreto 13/2010, de 3 de diciembre).

b) Activos fiscales

El detalle de los epígrafes de Activos Fiscales al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<u>Corrientes</u> <u>2023</u>	<u>Diferidos</u> <u>2023</u>
Activos fiscales:		
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	-	51 657,61

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, se considera probable la obtención de ganancias fiscales futuras que permitan su recuperabilidad.

Al 31 de diciembre, la Sociedad ha registrado activos fiscales diferidos como consecuencia de la activación de créditos fiscales por generación de bases imponibles negativas en el ejercicio 2023, por importe total de 51.657,61 euros.

El detalle de los activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023 y de su movimiento, es como sigue:

	<u>14.06.2023</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>31.12.23</u>
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	-	51 657,61	-	51 657,61
Activos por impuestos diferidos	-	51 657,61	-	51 657,61

c) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta de los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para el resto de los ejercicios sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos por impuestos de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los administradores de la Sociedad, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos por impuestos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria derivada de los mismo no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

11. Gastos de personal

El detalle del epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

	<u>2023</u>
Sueldos y cargas sociales	149 558,52
Otros gastos de personal	2 159,53
	<u>151 718,05</u>

El epígrafe de "Sueldos y cargas sociales", al 31 de diciembre de 2023, recoge, principalmente, las retribuciones fijas y variables al personal de la Sociedad de dichos ejercicios.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

La composición de la plantilla media de la Sociedad del periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

	2023
Categoría	
Directivos	1
Técnicos	7
Administrativos	1
	9

Asimismo, la distribución por sexos del personal de la Sociedad al cierre del ejercicio 2023 es la siguiente:

	Nº de empleados		
	2023		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	1	-	1
Técnicos	6	1	7
Administrativos	1	-	1
	8	1	9

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

12. Gastos generales

El detalle del epígrafe de "Gastos generales" al 31 de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

	2023
Inmuebles e instalaciones	1 514,72
Sistemas informáticos	966,62
Publicidad y representación	-
Servicios de profesionales independientes	24 824,25
Delegación/apoyo funciones de control interno Circular 6/2009 CNMV	19 299,50
Servicios de análisis	-
Servicios jurídicos	-
Otros	5 524,75
Servicios administrativos subcontratados	3 535,62
Otros gastos	13 335,52
Remuneración consejero/alta dirección con f. ejecutivas (Notas 13 y 15)	20 000,00
Otros	3 335,52
	54 176,73

Al 31 de diciembre de 2023, el importe de los gastos generales con el Accionista Único de la Sociedad por la prestación de servicios asciende a 9.075,00 euros (Nota 12).



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Los importes pendientes de pago, al cierre del ejercicio 2023, por todos los conceptos incluidos en el detalle anterior, se registran en el epígrafe de "Deudas con intermediarios financieros o particulares - Acreedores por prestaciones de servicios" del pasivo del balance (véase Nota 8).

13. Operaciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2023, los saldos y las transacciones con partes vinculadas se muestran a continuación:

	2023	
	Consejo de Administración y Alta Dirección	Accionista Único
Gastos		
Gastos generales (Notas 12 y 15)	20 000	9 075

i) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertados con el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad se detalla en la Nota 15.

ii) Operaciones con otras partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2023 existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan con la Sociedad operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda.

14. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

15. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, los miembros del Consejo de Administración han percibido sueldos o remuneraciones por su función como Consejeros por importe de 20.000,00 euros (Notas 12 y 13).

b) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La Sociedad considera Alta Dirección a uno de los miembros del Consejo de Administración, en concreto, al Consejero Delegado. Dicho cargo ha sido formalizado con fecha 14 de diciembre de 2023 por lo que no ha percibido remuneraciones brutas en concepto de sueldos y salarios durante el ejercicio comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 por el ejercicio de sus funciones.

c) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tenía concedidos anticipos, ni otros compromisos por pensiones, seguro de vida ni compromisos en garantía, ni se han concedido créditos por la Sociedad a miembros anteriores y/o actuales de su Consejo de Administración y de Alta Dirección, distintos de los mencionados anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 4 hombres.

d) Compromisos con partes vinculadas

No existen anticipos ni créditos concedidos a partes vinculadas, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos durante el periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

e) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

16. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados en el ejercicio comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras entidades vinculadas al auditor por control, propiedad común o gestión asciende a 8,4 miles de euros por los servicios de auditoría de las cuentas anuales, no habiéndose devengado honorarios por otros servicios. Adicionalmente, no se han devengado honorarios por otros servicios prestados por entidades de la red PwC durante el ejercicio comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

17. Departamento de atención al cliente

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 35/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad ha creado el Departamento de Atención al Cliente, y ha establecido un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dicho Departamento, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

Durante el periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2023 no se ha recibido directamente de clientes ninguna queja o reclamación.

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modifica a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y la Ley 18/2022 de 29 de septiembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2023(*) Días
Periodo medio de pago a proveedores	11,64
Ratio de operaciones pagadas	11,63
Ratio de operaciones pendientes de pago	11,67
	Importe (euros)
Total pagos realizados	45 536,60
Total pagos pendientes	6 204,88

(*) periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (véase Nota 1)

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Acreedores y cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total.

	<u>Número de facturas</u>
	<u>2023(*)</u>
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	45
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	<u>97,83</u>
	<u>Importe (euros)</u>
	<u>2023(*)</u>
Importe de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	44 888,09
Porcentaje del importe total pagado	<u>98,58</u>

(*) periodo comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (véase Nota 1)

En consecuencia, en relación con la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el período medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2023 está dentro de los límites legales establecidos en la legislación vigente.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

19. Gestión del riesgo

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) del mencionado Reglamento), en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, incluidas las que gestionen, siempre que tales Instituciones de Inversión Colectiva cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10% del patrimonio de la Institución de Inversión Colectiva en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros.

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que están sujetas las Instituciones de Inversión Colectiva:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1. c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción de las instituciones de Inversión Colectiva deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

Para que las Instituciones de Inversión Colectiva puedan invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de las Instituciones de Inversión Colectiva. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso concursal del emisor.

El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de las Instituciones de Inversión Colectiva. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las Instituciones de Inversión Colectiva podrán invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la C.N.M.V.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Institución de Inversión Colectiva en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de la Sociedad. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la 11C inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
 - Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
 - Acciones y participaciones de 11C de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
 - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
 - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

La Institución de Inversión Colectiva deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Institución de Inversión Colectiva.

- Obligaciones frente a terceros:

La Institución de Inversión Colectiva podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Institución de Inversión Colectiva que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad:



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Institución de Inversión Colectiva en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

- Riesgo de liquidez

En el caso de que la Institución de Inversión Colectiva invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la propia Institución de Inversión Colectiva, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar las salidas de los accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado.

Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Institución de Inversión Colectiva se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

20. Gestión de capital

El objetivo de gestión de los recursos propios de la Sociedad ha consistido en mantener, en todo momento, unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

ANEXO 1. DETALLE DEL PATRIMONIO GESTIONADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

a) Instituciones de Inversión Colectiva

Fondos de Inversión y Fondos de Pensiones

-

b) Patrimonio gestionado y comisiones devengadas

2023

Patrimonio gestionado

-

Patrimonio gestionado – F.I. / F.P.

-

Comisiones devengadas IIC

-

Comisiones devengadas – F.I. / F.P.

-



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

Entorno económico y mercado

El escenario base en el que opera la Sociedad Gestora es el de una moderación progresiva de la inflación y las tasas de crecimiento, junto con una actividad económica en EE.UU. resiliente gracias al elevado nivel de gasto fiscal. Los riesgos de recesión en la economía aún son considerables y habrá que vigilar muy de cerca variables como el empleo, el crédito, el consumo y las tasas de default.

Se prevé una sobre-ponderación moderada de la duración, con una posición importante en los plazos entre 0,5 y 1,5 años. En este sentido, se anticipa que este posicionamiento debería dar los mejores resultados en rendimiento absoluto y hasta que se produzca la primera bajada de tipos de interés. Siguiendo la estrategia de gestión de riesgos de la Sociedad, prevalecerá el crédito con grado de inversión, no vemos mucho valor en high yield y esperamos un aumento en las tasas de default. Se mantiene una visión positiva en el mercado de acciones y las perspectivas se inclinan a una sobre-ponderación en EE.UU. frente a Europa, donde se espera una ralentización de la economía. La estrategia de gestión de inversiones establecida por la Sociedad marca una elevada inclinación por la calidad frente a ciclo y crecimiento, así como empresas de capitalización grande frente a empresas de pequeña o mediana capitalización.

Evolución de negocios y situación de la Sociedad

Anta Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. fue constituida el 14 de junio de 2023 como una Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, conforme a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, e inscrita en el Registro de la CNMV el 7 de julio con el número 288.

Para el ejercicio 2024, se prevé que durante el primer semestre de 2024, la Sociedad obtenga la aprobación por parte de la CNMV de la gestión y administración de tres vehículos de instituciones de inversión colectiva (IIC) de lanzamiento de la gama. Además de la inversión en IIC liquidas, se proyectará la posibilidad de poder invertir en IIC ilíquidas.

Gobierno corporativo, política social y medioambiental

La Sociedad integra los riesgos de sostenibilidad en su estructura organizativa conforme al modelo de las tres líneas de defensa, Departamento de Inversiones, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna que, junto con el Consejo de Administración, ostenta la última responsabilidad a efectos de garantizar un control efectivo.

Si bien la Sociedad no considera PIAs a nivel entidad, para la medición de la consecución de las características promovidas por nuestras IICs, si considerará las principales incidencias adversas (PIAs) sobre los factores de sostenibilidad establecidos en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (también conocido como Reglamento RTS), con especial atención en:



ANTA ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Huella de carbono
- Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- Brecha salarial entre hombres y mujeres
- Diversidad de género en los consejos de administración
- Exposición a armas controvertidas

Uso de instrumentos financieros

La Sociedad no ha utilizado instrumentos financieros de carácter relevante durante el ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023.

Periodo Medio de pago a proveedores

Durante el ejercicio comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no ha realizado pagos que acumulan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado actividad alguna en relación con la Investigación y Desarrollo.

Acciones Propias

No existen acciones propias de la Sociedad y por consiguiente, no se han realizado operaciones con ella.

Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2023

No se han producido hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio 2023 hasta la fecha de formulación del presente informe de gestión que no se hayan detallado en el mismo o en las cuentas anuales adjuntas.

